



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)



R-CDNAT-2012-398

SALTA, 11 de septiembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.588/2001 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Fernando Daniel Hongn - mediante la cual eleva renuncia al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología Estructural" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 02 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación razones de índole familiar que le impiden cumplir con el cargo docente en aquella Sede Regional.

Que a fs. 292, la Comisión de Docencia y Disciplina, aconseja aceptar la renuncia presentada por el Dr. Fernando Daniel Hongn al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología Estructural" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 02 de julio de 2012.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°14 de fecha 04 de septiembre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que por tratarse de un cargo regular corresponde solicitar al Consejo Superior aceptar su dimisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia del Dr. Fernando Daniel HONGN - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología Estructural" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 02 de julio de 2012, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Dr. Fernando Hongn - sus valiosos servicios prestados a la Sede Regional Tartagal durante su permanencia en la misma.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Dr. Hongn, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Económica y Académica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales